



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/279/17

AGUASCALIENTES, AGS., A

25 MAY 2017

BITÁCORA 01/HS-0042/02/17

REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TROQUEL NO. 102
COLONIA LAS HADAS, C.P. 20140
AGUASCALIENTES, AGS.
TÉL.: 153-3343
JOSEMARIA_CHEMA@REDISAAMBIENTAL.COM

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, y

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08**, mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008.
- II. Que el 24 de febrero de 2017, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0042/02/17, solicitando modificación a la autorización referida, por ampliación del parque vehicular para el manejo de residuos.
- III. Que con oficio No. 03/161/17 de fecha 06 de abril de 2017, esta Delegación Federal requirió a la **Promovente**, información complementaria para estar en posibilidad de darle continuidad a la referida solicitud, misma que debería de entregarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación del citado oficio.



(...)

- IV. Que la **Promovente**, recibió el oficio No. 03/161/17 el día 12 de abril de 2017.
- V. Que el día 19 de abril de 2017 la **Promovente** ingresó a través del ECC de esta Delegación Federal, información adicional al trámite presentado la cual fue registrada con número de bitácora 0IDIE-00885/1704, buscando con ello dar respuesta a lo solicitado.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, para la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08**, a nombre de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.** a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

- 1. Se adicionan los siguientes vehículos:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	79AC3Z	3ALFCYCS57DX58418	CAJA SECA	2007	1849224	17.0
2	64TY7F	3A9PA45866C056087	JAULA	2006	1848813	35.0



REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 001-PS-I-09D-08

2. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0101RAM311020112303010009 para el vehículo con placas 79AC3Z y la póliza de seguro del automóvil con número **0900226140**, de la empresa denominada **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.
3. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0101RAM31102011230301008 para el vehículo con placas 64TY7F y la póliza de seguro del automóvil con número **0900215968**, de la empresa denominada **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.

TERCERO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1 y que hacen referencia a la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08 otorgada a favor de la empresa REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V** mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008., con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 001-PS-I-09D-08**, mediante oficio No. 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

QUINTO. Se hace del conocimiento a la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

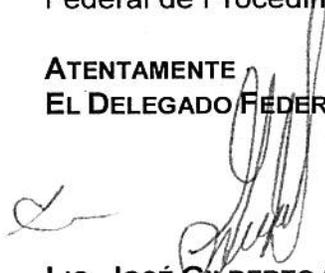
Notifíquese el presente instrumento al **C. José María Rodríguez Martínez** Representante Legal de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de



REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

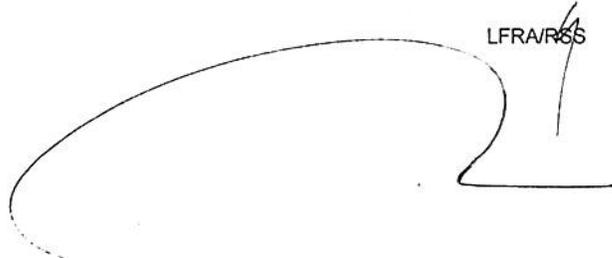
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

- c.c.p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
 - Lic. Luis Fernando Muñoz López, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, luis.munoz@profepa.gob.mx
 - Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
 - Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
- BITÁCORA 01/HS-0042/04/17



LFRARSS

